

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO
"IMEHISPA" C.LTDA.
CUANTIA: \$/3.000.000,00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, ante mí, ~~ABOGADO NELSON GUSTAVO CARRERA ARBOLIDA, NOTARIO~~ TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: por una parte, la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO "IMEHISPA" C.LTDA., debidamente representada por su Gerente señor EDDY MARIN DELGADO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según consta del Acta y Nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sirvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO "IMEHISPA" C.LTDA., que se otorga de las cláusulas siguientes.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública interviene el señor EDDY MARIN DELGADO, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que represen-

Ab. Nelson Gustavo Carrera A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

7

ta como Gerente de la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO "INEHISPA" C.LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la mencionada Compañía, celebrada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública que autorizó el Notario Segundo de la ciudad de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintidos de agosto de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía denominada IMPORTADORA-EXPORTADORA HISPANO "INEHISPA" C.LTDA., con un capital social de SEISCIENTOS MIL SUQUES; B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres e inscrita el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, la Compañía aumentó su capital social a TRES MILLONES DE SUQUES. C) La Junta General de Socios de la prenombrada Compañía en sesión celebrada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, acordó prorrogar el plazo de duración de la compañía, aumentar el capital social de la compañía, en TRES MILLONES DE SUQUES y reformar los estatutos sociales de la Compañía, autorizando también al Gerente y representante legal de la Compañía para el cabal cumplimiento y perfeccionamiento de las ya referidas resoluciones de dicha Junta General de Socios.- TERCERA: DECLARACIONES.- Sentados estos antecedentes, el otorgante señor Eddy Marín Delgado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, declara: -

Guayaquil, febrero 2 de 1996

Señor
Eddy Marín Delgado ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato para mí hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO "IMEHISPA" C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad elegirlo a usted para el cargo de GERENTE, por el plazo de CINCO AÑOS de conformidad con el Estatuto Social.

El Estatuto Social de la Compañía, está contenida en la escritura pública de constitución, otorgada el 22 de agosto de 1978, ante el Notario Segundo, Dr. Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1979. De acuerdo con el referido estatuto y lo señalado en el Artículo Vigésimo Cuarto a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en todos los actos y contratos que celebre la misma.

Al comunicarle este particular, le deseo toda clase de éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente,

Benedicto Alvarez Firmat
Benedicto Alvarez Firmat ✓
PRESIDENTE

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 11894 Registro Mercantil No.

3870 Repertorio No. 6671

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Marzo de 1996

Acepto el cargo que antecede.

Guayaquil, febrero 2 de 1996 ✓

Eddy Marín Delgado

Eddy Marín Delgado ✓
GERENTE

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON
Valor pagado por este
\$1.000 y siete mil ochocientos

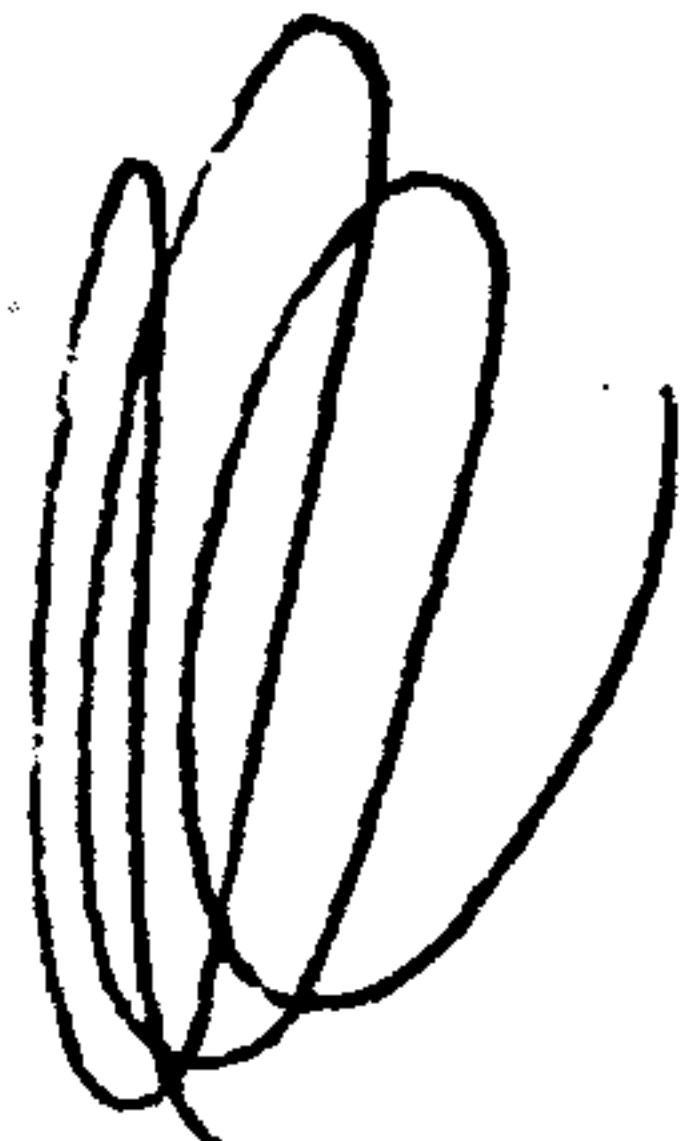
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA. IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO "IMEHISPA"
C.LTDA. CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 1996.



En Guayaquil, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis. a las 09h00, en el local social de la compañía, ubicado en Chimborazo 2826 y Camilo Destruge, se reunieron en Junta General los socios de la Compañía, IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO "IMEHISPA" C.LTDA., señores: las menores, María Belén y María Isabel Alvarez Lacambra debidamente representadas por el señor Benedicto Alvarez Firmat, en su calidad de padre y por tanto representante legal, Benedicto Alvarez Firmat, por sus propios derechos, Esther Troncoso de Lacambra, debidamente representada por el señor Ab. Gabriel Vergara V., conforme a la carta poder que se adjunta y el Dr. Julio Firmat Albert, representante común de los herederos de la señorita Nubia Firmat Albert. Los mencionados socios representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme al listado que se adjunta que totaliza un número de 3.000 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor nominal de dos mil sucres cada una.

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los socios asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian:

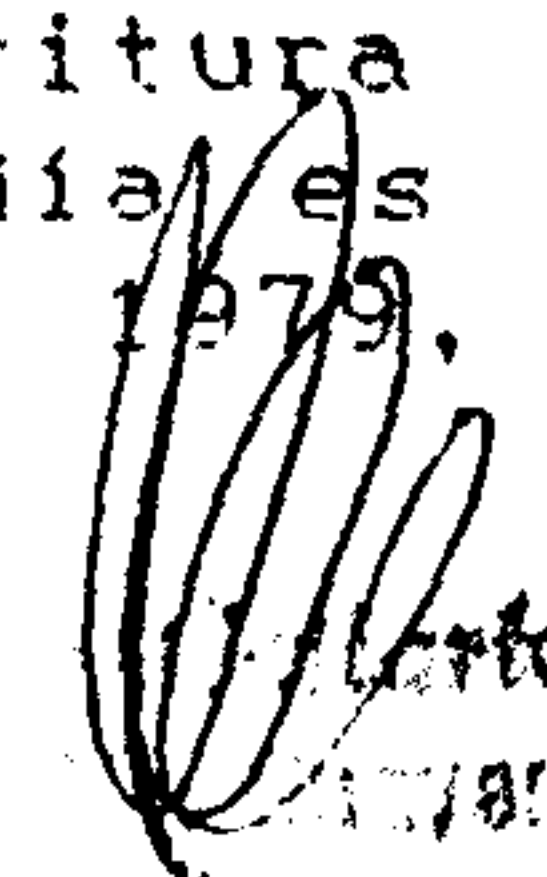
- 1) Prórroga del plazo de duración de la Compañía
- 2) Aumento de Capital de IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO "IMEHISPA" C.LTDA., en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital social de la Empresa, ascienda a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES.-
- 3) Suscripción y forma de pago.
- 4) Reformar los Artículos Cuarto, Sexto, literal h) del Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.-
- 5) Autorización al Gerente de la Compañía para la realización de todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas referidas.

Presidió la reunión el titular señor Benedicto Alvarez Firmat y actuó como Secretario el Gerente, señor Eddy Marín Delgado.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, elaboró la lista de asistentes y comprobó que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso en conocimiento de los accionistas el Orden del Día antes indicado.

El Presidente expresó que conforme a la escritura de constitución, el plazo de duración de la compañía es de veinte años contados a partir del 21 de febrero de 1979, el

Ab. Gabriel Vergara V. Eddy Marín Delgado
Notario XXIII del Guayaquil



que fenece entonces en 1999. por lo que considera conveniente se prorrogue el plazo de duración por cien años. Seguidamente el Presidente manifiesta que por varias razones, entre ellas, el de consolidar la situación patrimonial de la Compañía y asimismo el lograr que exista una relación más lógica entre el movimiento económico financiero y administrativo de la Compañía y su capital social, era necesario que se aprueba la elevación del mismo en TRES MILLONES DE SUCRES, a fin de que con tal aumento, el capital de la sociedad ascienda a SEIS MILLONES DE SUCRES en su totalidad, el aumento dijo, deberá operarse mediante cualquiera de los modos previstos en la Ley.

El Presidente manifestó además que cree necesario que si se llegare a aprobar el aumento se realicen ciertas reformas a los estatutos, pero como los señores socios conocen, compete a la Junta General pronunciarse al respecto.

La Junta General de Accionistas de IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO "IMEHISPA" C.LTDA., luego de deliberar sobre la exposición hecha por el Presidente y de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1) Prorrogar del plazo de duración de la Compañía a cien años contados desde el 21 de febrero de 1979.

2) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, el mismo que estará dividido en 1.500 participaciones de dos mil sucres cada una, y con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a SEIS MILLONES DE SUCRES.-

3) Aprobar que el Aumento de Capital se suscriba y se pague conforme al cuadro presentado por el Gerente de la Compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la distribución de las participaciones de cada socio en el capital social de la Compañía. En consecuencia, el socio Benedicto Alvarez Firmat suscribe individualmente, el siguiente número de participaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

3.1) Benedicto Alvarez Firmat 1.500 participaciones;

Se deja constancia que los demás socios renunciaron a su derecho de preferencia para la suscripción de participaciones, y por tanto el socio Benedicto Alvarez Firmat, suscribe en forma exclusiva las participaciones motivo del aumento de capital.

Todas las participaciones a que se ha hecho referencia son de un valor nominal de dos mil sucres cada una.

4) Aprobar por unanimidad la Reforma al Estatuto Social de la Compañía, aprobándose el texto de los Artículos Cuarto, Sexto, y literal h) del Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, los que en lo sucesivo dirán así:

ARTICULO CUARTO: El plazo de duración de la Compañía será de cien años, contados a partir del 21 de febrero de 1979. El plazo podrá ser ampliado o restringido si así lo resuelve la Junta General de Socios convocada expresamente para conocer uno u otro caso.

[Handwritten signature]

ARTICULO SEXTO: El capital social de la Compañía es de Seis Millones de sucres dividido en 3.000 participaciones de dos mil sucres cada una

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO:
h) Suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar y cancelar letras de cambio pagarés mercantiles y más títulos de crédito cuando tengan relación con la compañía, hasta por la suma de Dos Millones de Sucres, requiriéndose la intervención del Presidente para actos o contratos de esta naturaleza que excedan de dicha suma.

5) Finalmente la Junta General resuelve por unanimidad autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Gerente realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad con lo cual quien la presidió la declaró terminada a las 10h15, firmando para constancia en unidad de acto todos los socios asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.-

Fdo.) María Belén Alvarez Lacambra y Fdo.) María Isabel Alvarez Lacambra representadas por el señor Benedicto Alvarez Firmat; Fdo.) Benedicto Alvarez Firmat, por sus propios derechos; Fdo.) Esther Troncoso de Lacambra, debidamente representada por el señor Ab. Gabriel Vergara V.; Fdo.) Dr. Julio Firmat Albert, representante común de los herederos de la señorita Nubia Firmat Albert. Es fiel copia de su original.- Para extender esta certificación me remito a los Libros de Actas de la Compañía que están a mi cargo.- Lo certifico.- Guayaquil, junio 17 de 1996.

[Handwritten signature: Eddy Marin Delgado]

EDDY MARIN DELGADO
GERENTE-SECRETARIO

[Handwritten date: 1996 6/17]

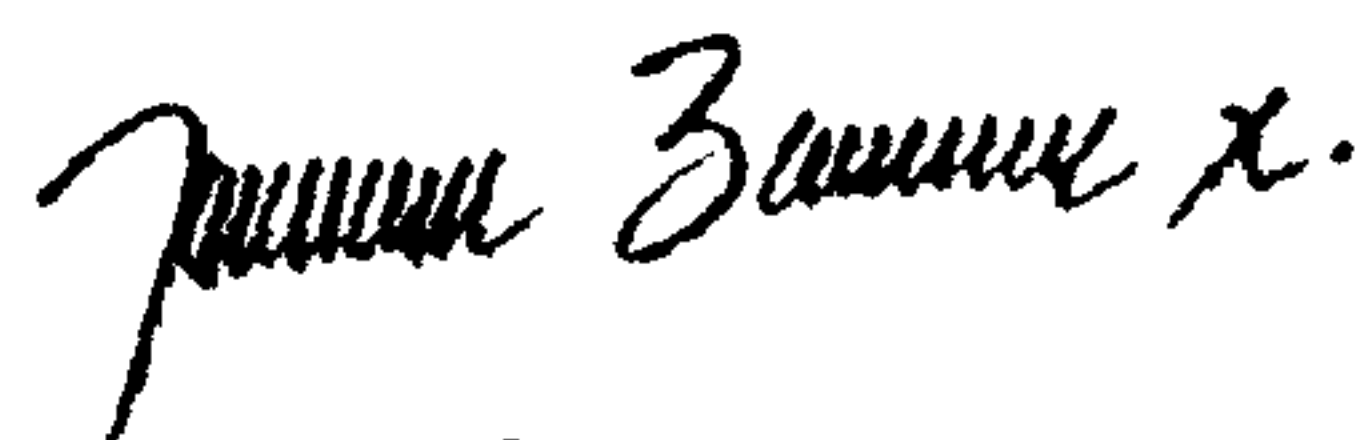
[Handwritten signature]
Ab. Wilson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE
IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO IMEHISPA CIA. LTDA.



	CAPITAL	AUMENTO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
MA. BELEN ALVAREZ L.	705	- 0 -	705
MA. ISABEL ALVAREZ L.	705	- 0 -	705
BENEDICTO ALVAREZ F.	75	1.500	1.575
ESTHER DE LACAMBRA	10	- 0 -	10
NUBIA FIRMAT A.	5	- 0 -	5
	1.500	1.500	3.000

Es fiel copia de su original. Lo certifico.-
Guayaquil, junio 17 de 1996



Eddy Marín Delgado
GERENTE-SECRETARIO



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

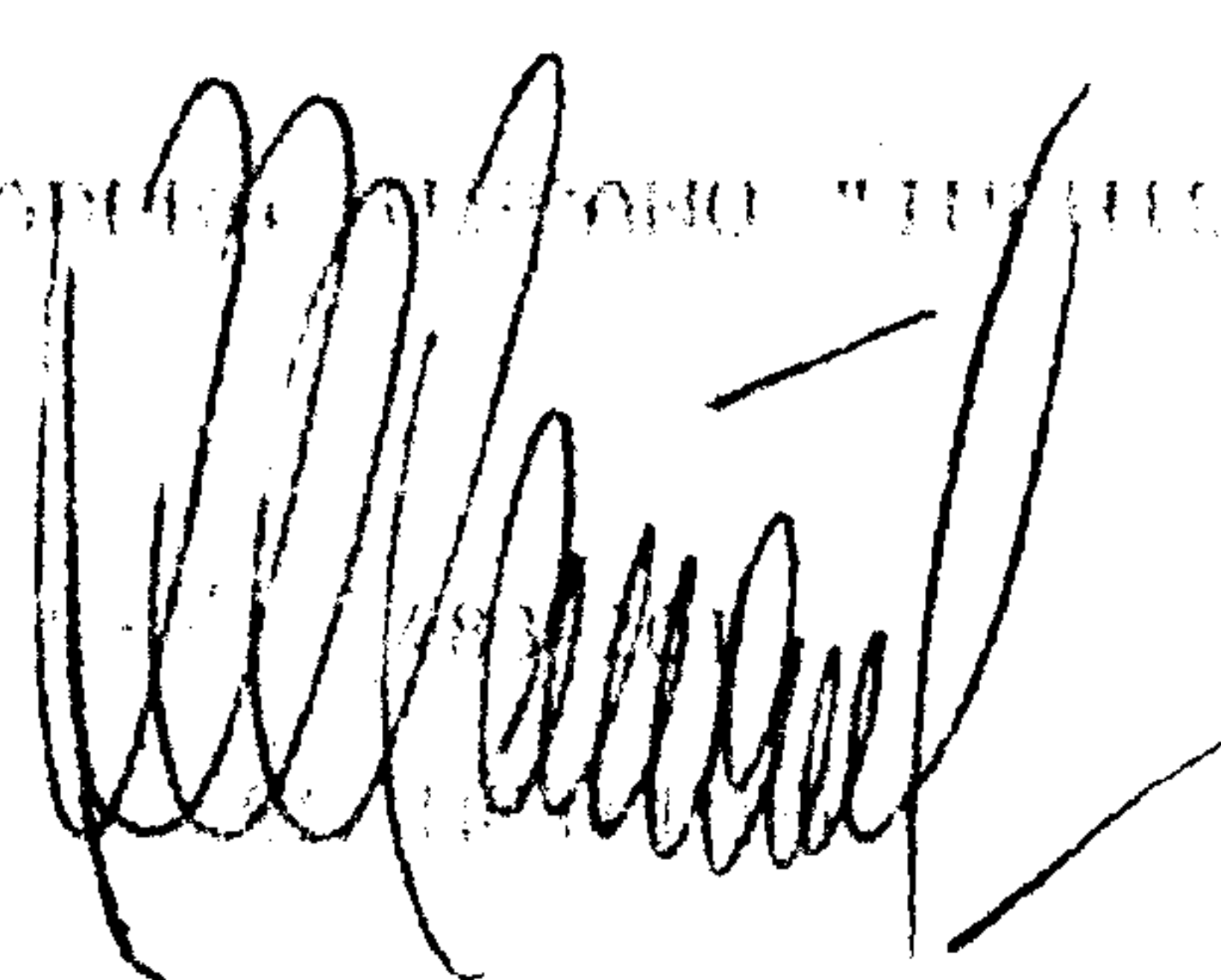


A) Prórroga del plazo: Que el plazo de la compañía queda prorrogado a cien años contados a partir del veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. B) Aumento de Capital: Que el capital social de su representada queda aumentado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, por lo que el capital social con el que girará en el futuro la Compañía será el de SEIS MILLONES DE SUCRES. El aumento de capital se encuentra dividido en mil quinientas participaciones sociales de dos mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad en numerario en la forma que se indica en el cuadro de aumento de capital inserto dentro del Acta de Junta General mencionada, celebrada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. C) Reforma de Estatutos: El compareciente también declara que como consecuencia del aumento de capital y por haberlo dispuesto así la Junta General de Socios, se reforman los Artículos Cuarto, Sexto, y literal h) del Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, en los términos exactos que constan en el acta de Junta General de Socios del diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura. También declara que el suscriptor del aumento es ecuatoriano. - CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA. - Yo, Eddy Marín Delgado, en mi calidad de Gerente de la Compañía IMPORTADORA-EXPORTADORA HISPANO "INEHISPA" C.LTDA., declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital se encuentran integrados de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General de Socios del diecisiete de junio de mil novecientos noventa

H. Wilson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Y SEIS.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se agregan como tales. UNO) Nombramiento debidamente inscrito del señor Eddy Marín Delgado, como Gerente de IMPORTADORA-EXPORTADORA HISPA-NO "IMEHISPA" C.LTDA. DOS) Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la mencionada Compañía celebrada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. TRES) Cuadro en el que consta la forma de suscripción y pago del presente aumento de capital.- Acompañado por el señor Notario, todo cuanto sea de estilo para la plena validez legal de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.- Esta minuta está firmada por el abogado Gabriel Verónica Villacquirán, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: dos mil ciento dieciséis.- POSTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTU CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Nombramiento y Acta de Junta General de la Compañía IMPORTADORA-EXPORTADORA HISPA-NO "IMEHISPA" C.LTDA..- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.


D. IMPORTADORA-EXPORTADORA HISPA-NO "IMEHISPA" C.LTDA. R.U.C.
0990367655001
EDDY MARIN DELGADO
C.C. 091372145-2


AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

SE OTOR-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

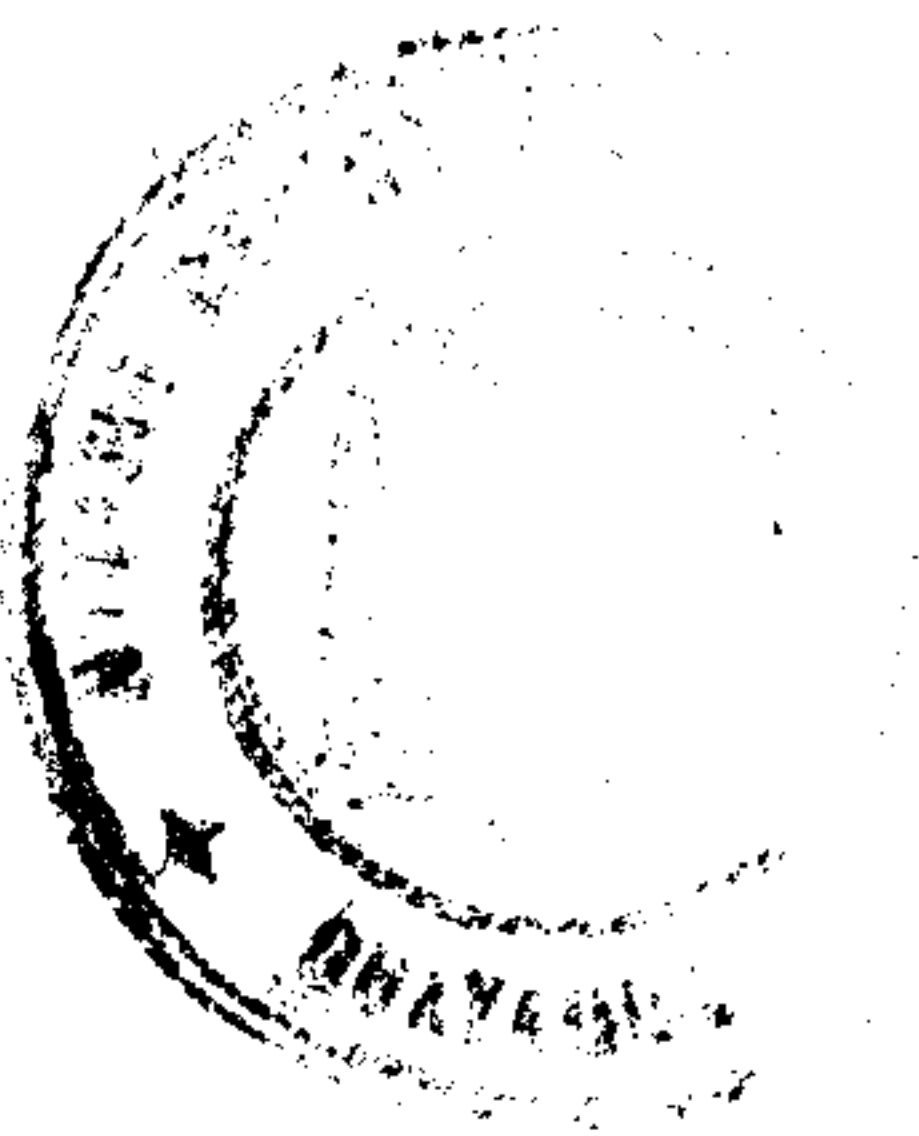
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIZO ESTE QUINTO TESTIMONIO, DE LA ES-
CRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO INDIANA S.A., DE FECHA CUATRO DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, QUE CELEBRO Y FIRMÉ EN LA CIUDAD DE GUAYA-
QUIL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
EL NOTARIO.

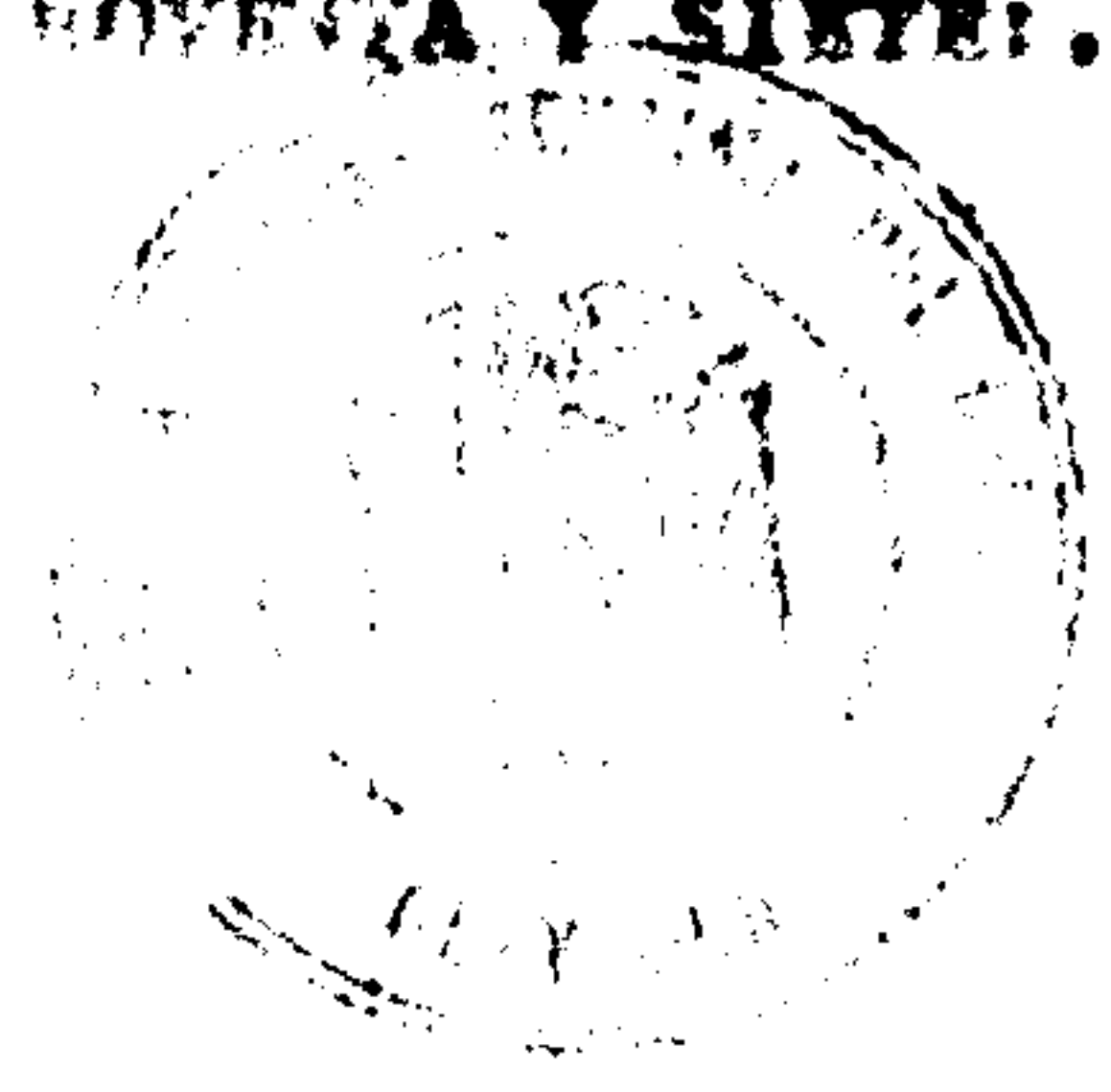
[Firma manuscrita]
Notario N. G. Cañarte A.



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVE--
CIENTOS NOVENTA Y SEIS TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SEIS DOS- UNO- UNO- CERO
CERO CERO SEIS UNO CINCO UNO DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE-
NTO NOVENTA Y SEIS, APRUEBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYA-
QUIL, ENERO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- EL NOTARIO:-



[Firma manuscrita]
Notario N. G. Cañarte A.

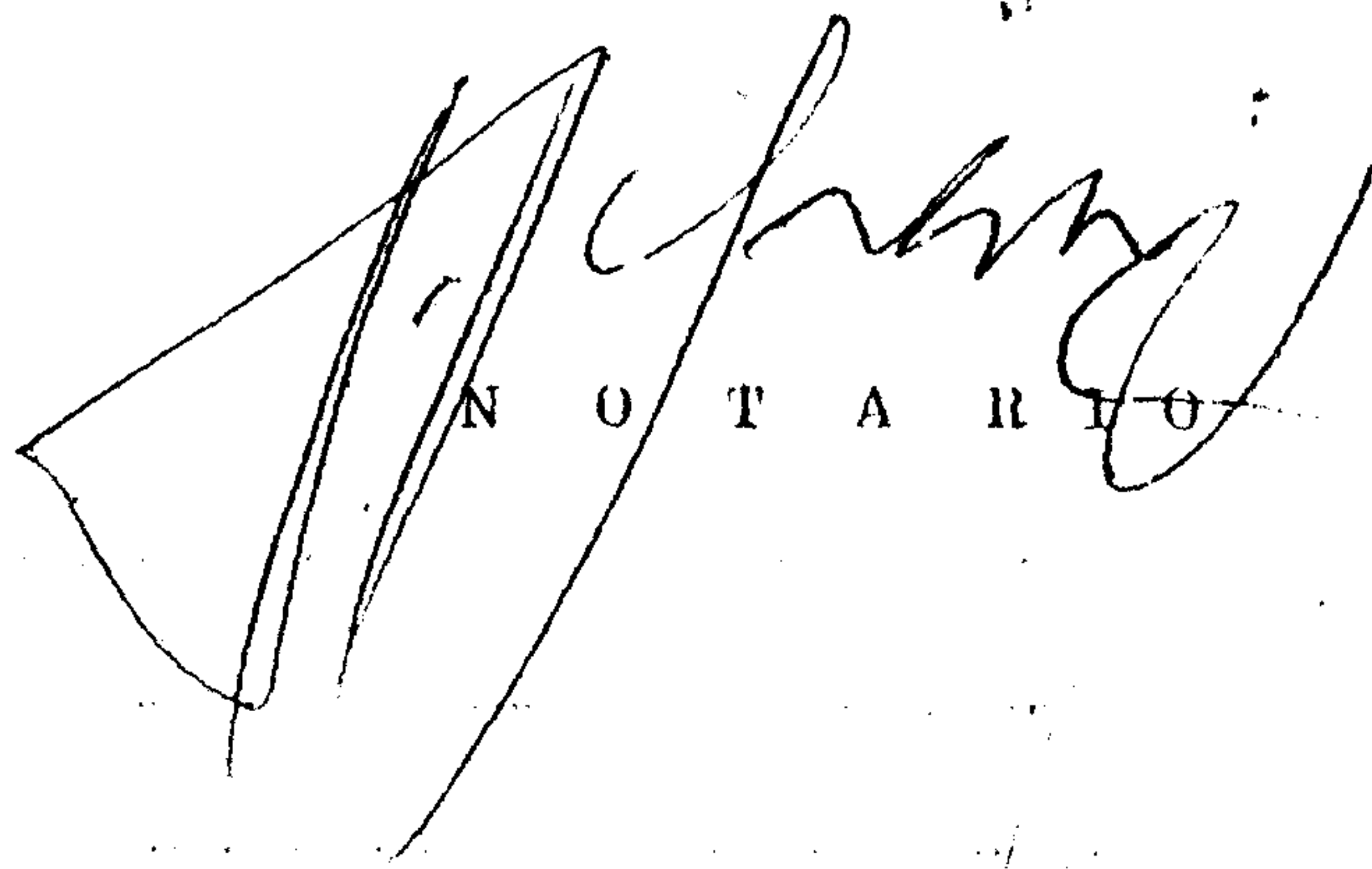


[Firma manuscrita]

DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución # 96-2-1-1-0006151

de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa i seis del Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública del veintidós de agosto de mil novecientos setenta i ocho, otorgada ante mí. Guayaquil, 11 de marzo de 1.997.


N O T A R I O

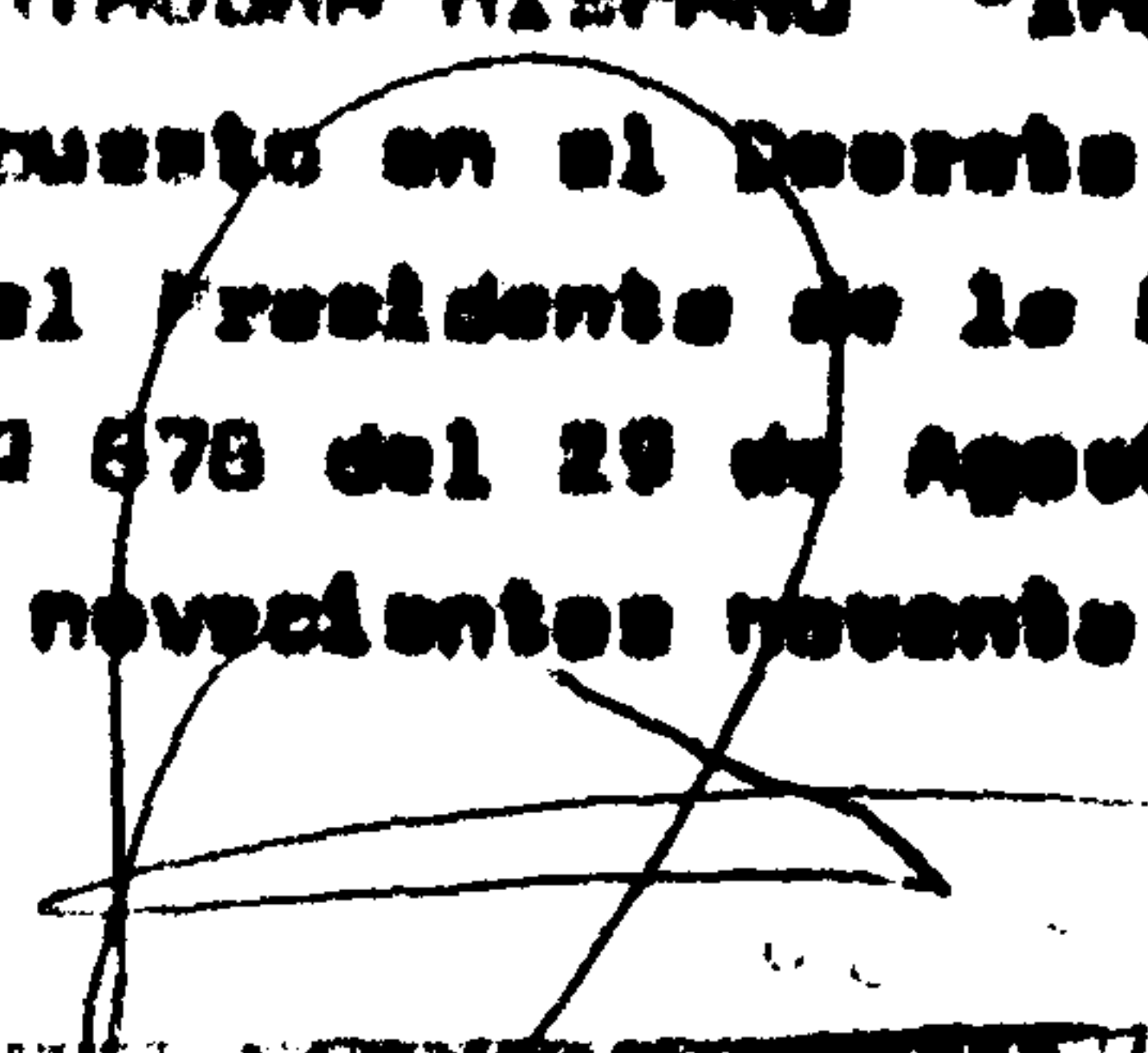


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0006151, dictada el 30 de Diciembre de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrito esta escritura, la misma que contiene la FUSIÓN DE PLAZO; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO "IMENISPA" C. LTDA., de folios 20.952 a 20.963, número 2.917 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.679 del Repertorio.-Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

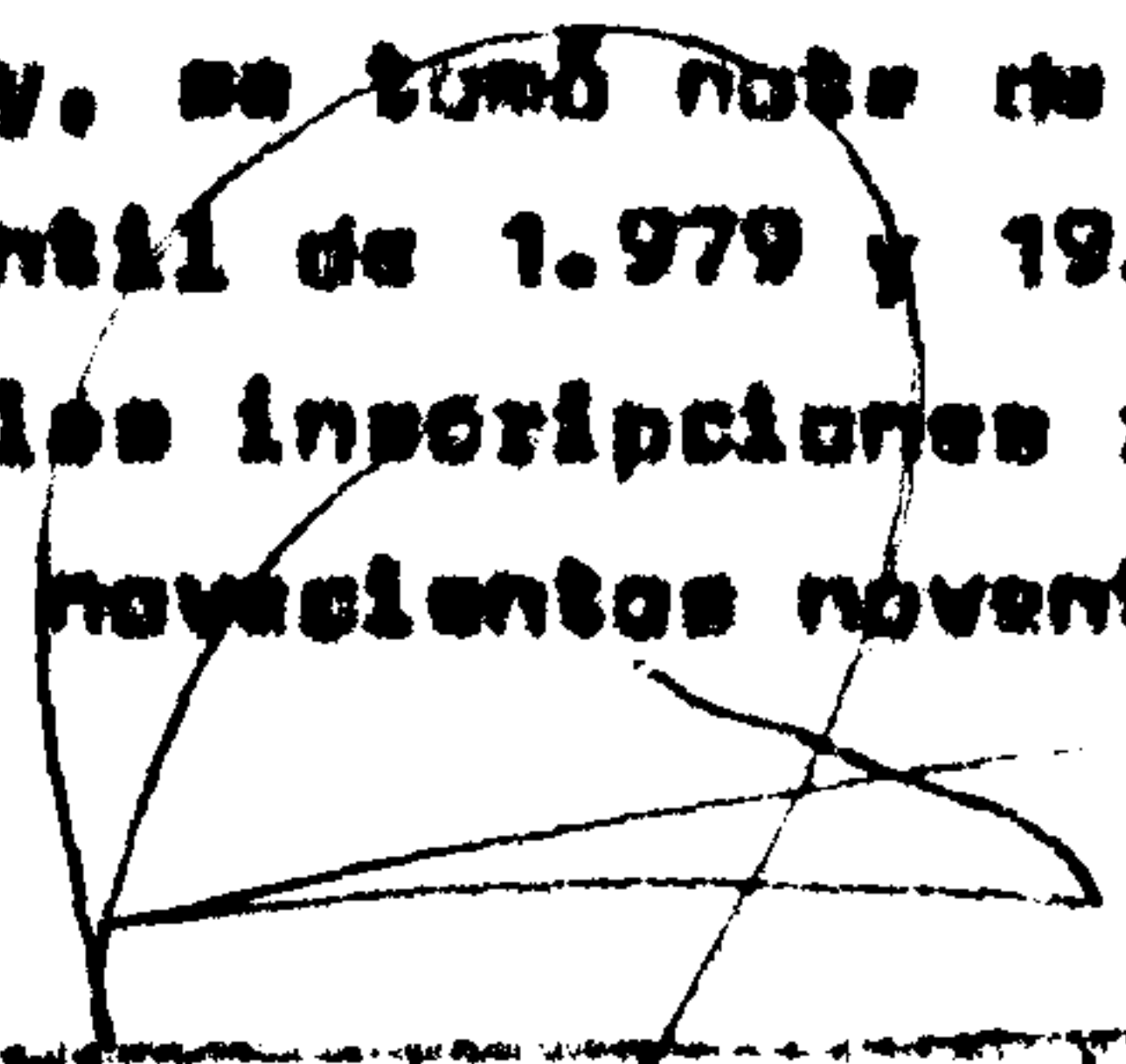
Lrdo. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica

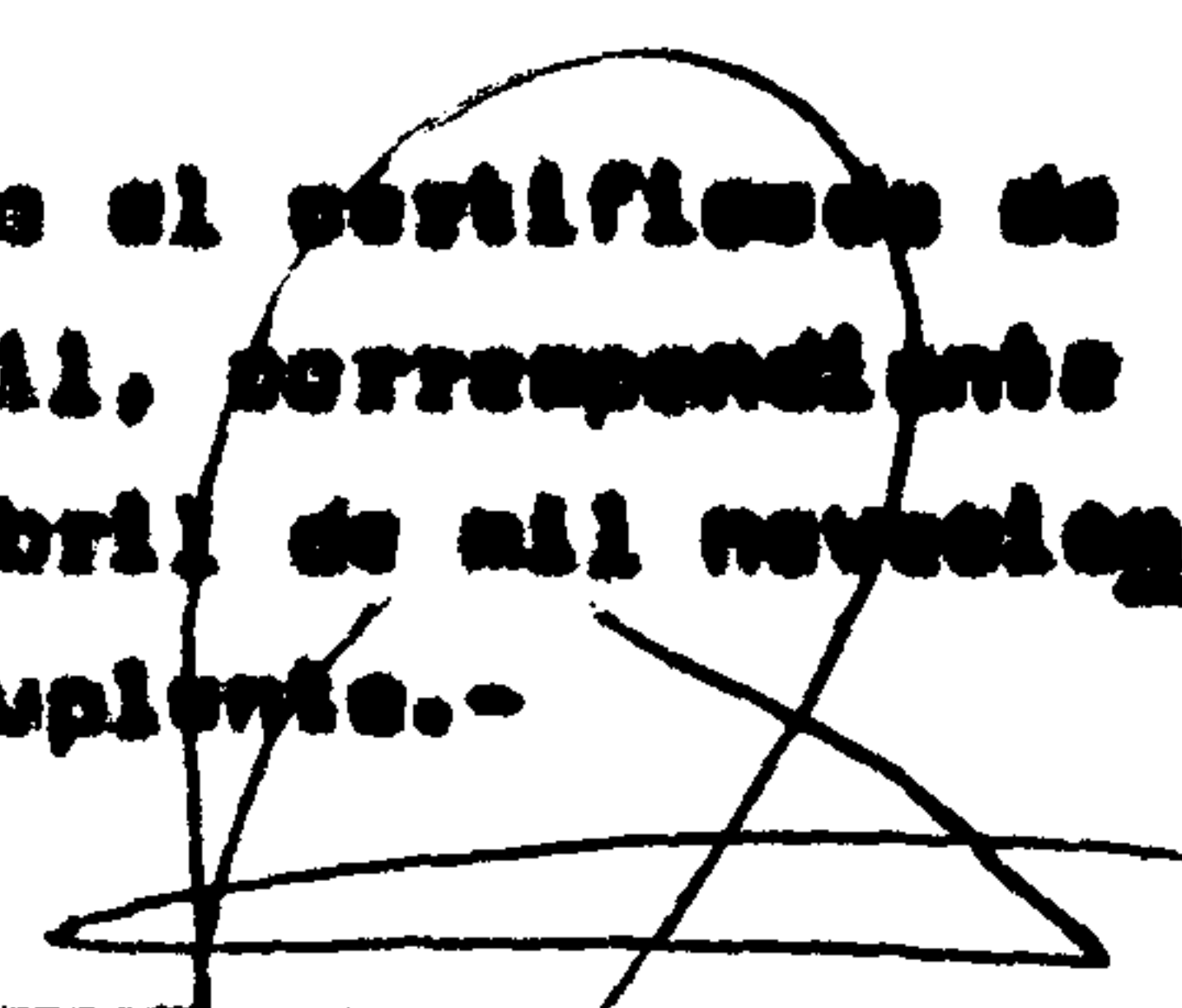
tes de esta escritura de FUNDACION DE PLAZO ; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO "IME-HIEPA" C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.979, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.979.-Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

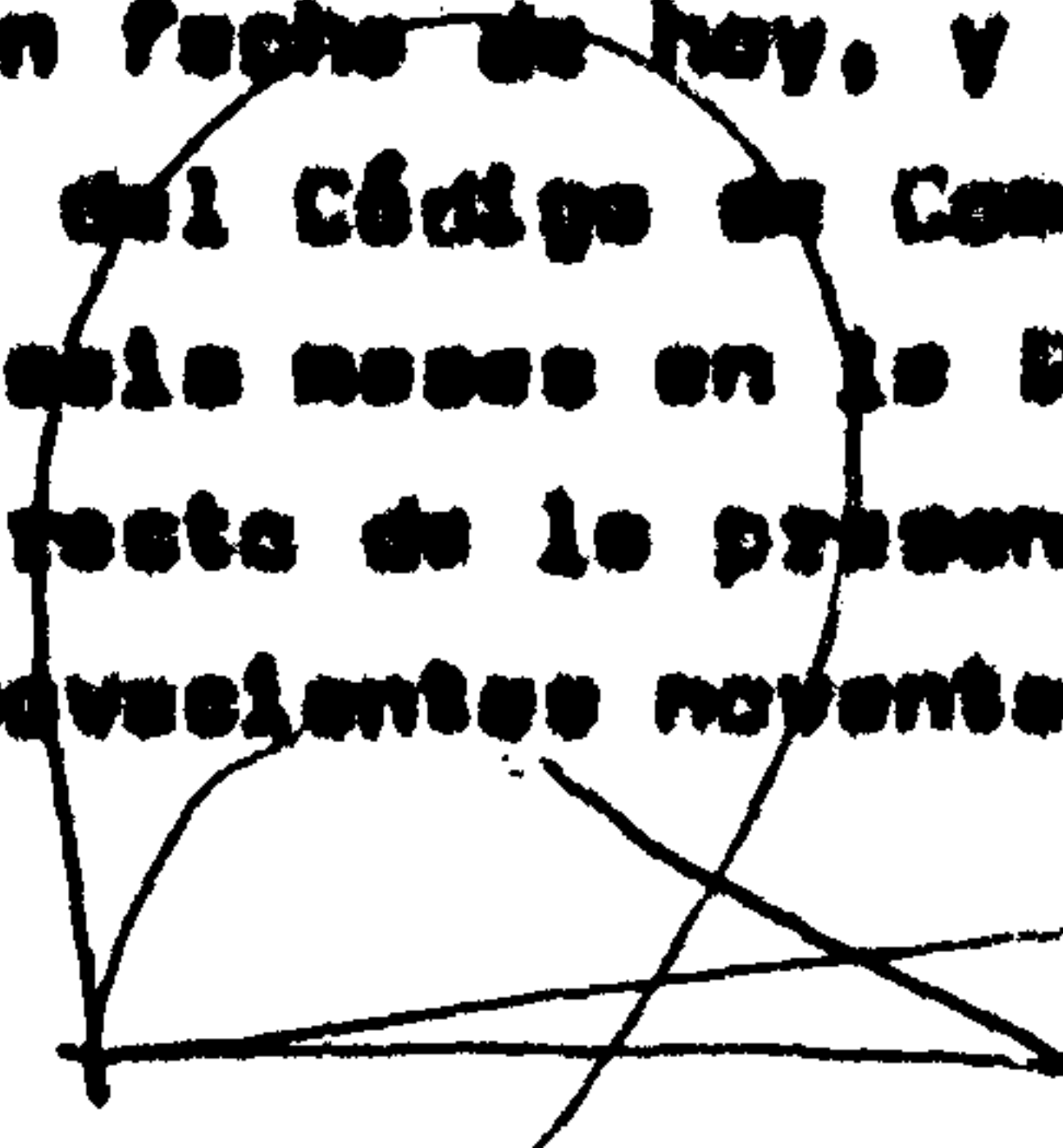
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura e fojas 4.194 del Registro Mercantil de 1.979 y 19.427 del mismo Registro de 1.983, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se montará fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 214, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

